



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable*

*"2007 - Año de la Seguridad Vial"  
SADS 5762/07*

BUENOS AIRES, 30 OCT. 2007

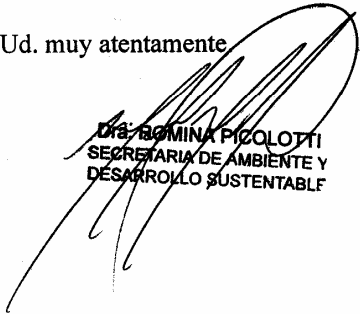
REF: EXP. N° 04558/07

**Asociación Civil Terratox:**

Me dirijo a Ud., a efectos de responder la solicitud de información pública requerida en el marco del Decreto 1172, presentada con fecha 08 de Octubre del corriente a esta Secretaría a mi cargo.

A tal fin, le remito copia simple del informe elaborado por el área sustantiva primaria, con responsabilidad sobre la temática requerida.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

  
Dña. ROMINA PIZLOTTI  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

BUENOS AIRES,

23/10/07



DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL AMBIENTAL

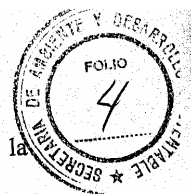
A: UNIDAD SECRETARIO

En relación a la presentación efectuada ante esta Secretaría por parte de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro TERRATOX, y que tramita mediante Expte. SAyDS N° 04558/2007, se hace saber lo siguiente.

Las acciones llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Control Ambiental son el propiciar la creación de un área específica que lleve adelante –entre otras- acciones y políticas vinculadas a las propuestas en la nota de referencia.

Dichas actuaciones tramitan en el Expediente N° 03642/2007 -Creación de la Unidad de Contingencias y Emergencias Ambientales en el ámbito de la DNCA-, la que tendrá entre sus funciones las siguientes:

- entender en las acciones emergentes de la normativa ambiental, en cuanto al diagnóstico, prevención, control y recomposición ambiental.
- diseñar y proponer nuevas estrategias y mecanismos de acción ante situaciones que afecten el ambiente.
- cumplir con lo indicado en la Ley General del Ambiente N° 25.675 en su artículo 2° inc. j) e inc. k), donde se establece como objetivos de la política ambiental nacional, establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional, así como el establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de daños causados por la contaminación ambiental.
- atender la coordinación de medidas preventivas de incidentes ambientales y llevar a cabo acciones rápidas y eficientes ante la eventual ocurrencia de dichos incidentes.
- contribuir a mejorar la organización de las tareas y agilizar el cumplimiento -en tiempo y forma- de la legislación y los compromisos vigentes en la materia.
- establecer una coordinación de las acciones de prevención, mitigación y recomposición ambiental derivados de contingencias y emergencias ambientales.
- integrar las redes formadas por los organismos de intervención directa sobre emergencias y de ser necesario, establecerá nuevas redes.
- implementar la primera intervención técnica en los casos de contingencias y emergencias ambientales en apoyo de organismos competentes.
- efectuar el monitoreo de Planes de Contingencia de empresas donde la Secretaría tenga competencia directa y de aquellas empresas que participen de planes de reconversión industrial llevados adelante por esta Secretaría.
- llevar a cabo todas las actividades de seguimiento y control de la remediación en los casos de contingencias y emergencias, hasta alcanzar indicadores aceptables en materia ambiental, proponiendo el accionar coordinado de los sectores



públicos y privados, y de los distintos organismos con responsabilidad en la materia.


- participar y promocionar actividades de capacitación, para el fortalecimiento institucional de las estructuras existentes en el país para la prevención, mitigación y remediación de contingencias o emergencias ambientales.
- llevar un Registro de las contingencias y emergencias ambientales detectadas en el ámbito de competencia de esta Secretaría.

No obstante lo expuesto, se hace saber que las actuaciones del área en formación se desarrollarán dentro del marco de las competencias de esta Secretaría en materia ambiental.

Mayor información podrá recabar ante la autoridad con competencia ambiental en la provincia de Buenos Aires.

HA

PROVIDENCIA N° 1469/04

  
Dr. Raúl Vidable  
Director Nacional de  
Control Ambiental